



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
“ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EMERGENCIAS – ASISTENCIA SOCIAL 2017”

1. GENERALIDADES.

La I. Municipalidad de Chiguayante, en virtud de la necesidad de adquirir materiales de construcción y otros afines, para ayuda a familias vulnerables de la comuna, llama a licitación pública, según las condiciones y modalidades que más adelante se expresan.

2. REQUERIMIENTOS.

Se requiere Adquirir Materiales de Construcción los cuales deben ser entregados en los domicilios de las familias a atender, según se describe:

ítem	Cantidad	Descripción
1.	16	PLANCHAS 5V DE 2,5 MTS
2.	16	PINO BRUTO 2x2
3.	2	KILOS CLAVOS DE 3"
4.	2	KILOS CLAVOS DE 4"
5.	2	VENTANAS ALUMINIO 1x1
		BENEFICIARIA: MONSERRAT ACEVEDO ILLESCA TELEFONO:987125997 DIRECCION: LOS AROMOS 29 (HACIA LA LINEA) FSN°:550-15

ítem	Cantidad	Descripción
1.	22	PLANCHAS YESO CARTON 10 MM
2.	4	TERCIADO ESTRUCTURAL 18 MM
3.	18	PINO BRUTO 2x3x3,20 MTS
4.	6	PLANCHAS ZINC ACANALADO 0,35x3,66 MTS
5.	2	CABALLETE 3 MTS
6.	1	VENTANA ALUMINIO 1x1
7.	1	PUERTA INTERIOR TERCADO 70 CM
8.	1	ROLLO FIELTRO 40 M2
		BENEFICIARIO: CRISTOBAL GARAY SALAZAR TELEFONO:990242896 DIRECCION: LOS OLIVOS 2323 B FSN°:095-15

ítem	Cantidad	Descripción
1	7	PLANCHAS OSB 8 MM
2	10	PINO BRUTO 2x5
3	10	PINO BRUTO 2x2
4	10	PINO BRUTO 1x5
		BENEFICIARIO: KATHERINE BUSTAMANTE AVILA DIRECCION: OHIGGINS 4043 LAS VERTIENTES TELEFONO:947037069 FSN°: 087-17



ítem	Cantidad	Descripción
1.	40	PINO BRUTO 1x4
2.	32	PINO BRUTO 2x5
3.	30	PINO BRUTO 2x4
4.	30	PINO BRUTO 2x2
5.	20	PLANCHAS ZINC ACANALADAS 0,35x3 MTS
6.	20	PLANCHAS ZINC ACANALADAS 0,35x2 MTS
7.	12	PLANCHAS FIBROCEMENTO 4 MM
8.	2	ROLLOS FIELTRO LISO 40 M2
		BENEFICIARIO: VICTOR JARA JARA DIRECCION: CALLE LOS AROMOS 240 TELEFONO:966049235 FSN°: 119-17

ítem	Cantidad	Descripción
1.	40	PINO BRUTO 2x3
2.	30	PINO BRUTO 1x5
3.	15	PINO BRUTO 2x2
4.	11	PLANCHAS OSB 11,1
5.	1	ROLLO FIELTRO 16 M2
6.	13	PLANCHAS ZINC ACANALADO 0,35x3 MTS
7.	6	PLANCHAS ZINC 5V 0,35x2,50 MTS
		BENEFICIARIO: ANTONIO RAMOS TORRES DIRECCION: CALLE NUEVA 45 LAS VERTIENTES TELEFONO:41-2159468 FSN°: 215-17

ítem	Cantidad	Descripción
1.	16	PLANCHAS OSB 11 MM
2.	8	PINO BRUTO 2x3
3.	6	PLANCHAS ACANALADAS 0,35x3,66
4.	16	PINO BRUTO 2x2
5.	1	ROLLO FIELTRO 16 m2
		BENEFICIARIO: JAIME ALBORNOZ OÑATE DIRECCION: CALLE ITALIA 85 LEONERA TELEFONO:993102155 FSN°: 167-17

- a) La empresa adjudicada deberá prestar el servicio de bodega, por tanto en su oferta deberá considerar el costo de almacenaje y entrega.
- b) Los Materiales deben ser despachada a la dirección indicada para cada caso social correspondiente, el día y hora que se indique, previo aviso, sin cantidad mínima de entrega, según requerimiento del municipio.
- c) La empresa adjudicada deberá contar con un tiempo de respuesta a lo solicitado en un plazo no superior a un día hábil.
- d) La Empresa adjudicada, será responsable de la entrega de los materiales en buenas condiciones y en forma íntegra de acuerdo a lo solicitado.



3.- VALOR DE LA OFERTA

En la oferta deben estar incluidos todos los costos, incluidos traslados en los lugares que disponga el Municipio. Cabe destacar que se debe contemplar el despacho de materiales a las direcciones de las familias beneficiarias de la asistencia social, incluida la carga y descarga de los materiales.

Deberá adjuntar cada uno de lo solicitado en los criterios de evaluación. En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.

4.- REQUISITOS BÁSICOS DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Solo se aceptará la participación de personas naturales o jurídicas que acrediten tener, dentro de su giro habitual, el rubro de la naturaleza descrita.
- b. Los oferentes para participar deberán estar registrados en el www.mercadopublico.cl y para contratar, inscritos como proveedores del estado, en Chile proveedores. Si el proveedor no se encuentra inscrito en el portal Chile Proveedores mantendrá un plazo fatal de 10 días hábiles para realizarlo, de no cumplir con este requisito facultará al Municipio para dejar inadmisibles la oferta de la empresa.

5.- PRESUPUESTO ESTIMADO.

5.1.- La Municipalidad de Chiguayante mantiene un presupuesto disponible de \$ 1.700.000.- (Un millón setecientos mil pesos, impuestos incluidos).

5.2.- La oferta económica que deberá registrar el oferente, en el Anexo A, será en precios unitarios valor NETO.

5.3.- La Municipalidad ACEPTARÁ y CONTRATARÁ la oferta ECONÓMICA más conveniente a los intereses municipales, que cumplan con los requisitos administrativos, criterios de evaluación, especificaciones técnicas y sólo PAGARÁ el valor de los bienes, una vez que estos se haya recepcionado conforme la OFERTA TÉCNICA ACEPTADA POR EL MUNICIPIO, por el personal DESIGNADO POR LA DIDECO, contra factura presentada por el proveedor, a través de la Oficina de Partes del Municipio.

5.4.- La fuente de financiamiento corresponde a recursos municipales, insertos en el presupuesto municipal vigente cuenta presupuestaria 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

6.- PRESENTACION DE OFERTAS.

5. 1.- Los proveedores deberán presentar las ofertas en el día y hora establecida en el calendario señalado en el www.mercadopublico.cl, debiendo adjuntarse los siguientes anexos/documentos, en formato pdf o Word (off 2003 o 2007)

- Formato A : Oferta Económica en donde debe detallarse características de los productos y el valor unitario netos.
- Formato B : Declaración Jurada simple.
- Escáner : Oficio de aclaraciones y respuestas (si hubiera)
- Patente municipal vigente

De no adjuntar los formatos de los anexos y documentos escaneados (en pdf o Word, office 2003 o 2007) con la información solicitada, e incompatible para poder descargar, el oferente quedará fuera de bases, debiendo estar firmados por el representante legal de la empresa.

7.- ENTREGA DE ANTECEDENTES.

Los antecedentes de la presente Licitación Pública, están disponibles en forma gratuita en el sitio www.mercadopublico.cl



8.- PRESENTACION DE MUESTRAS:

No se contemplan

9.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Las ofertas serán abiertas el día y hora establecido en el calendario de la licitación pública por el usuario operador y evaluada en una sola etapa, por la comisión técnica nombrada para el efecto por la Autoridad Comunal.

La comisión, en una sola etapa, evaluará el cumplimiento administrativo de los requisitos, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las ofertas económicas, proponiendo a la Autoridad Comunal, a través de la confección y suscripción una Acta, la Empresa que correspondería la adjudicación.

10.- GARANTÍA

No contempla.

11.- INCUMPLIMIENTOS.

El atraso en el cumplimiento del plazo de entrega o cambio en la especificación de los bienes será de tres (3) Unidad de Fomento (UF), por cada día de atraso o falta informada por incumplimiento del proveedor, a la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas. Las multas podrán ser apeladas por el proveedor sólo por razones de fuerza mayor y si estas superan el 25% del valor de contrato se dará por terminado el vínculo comercial.

12.- ENCARGADO DE RECEPCION DE BIENES.

El Funcionario encargado de la recepción de los bienes será designado por decreto alcaldicio y será responsable de verificar el correcto cumplimiento de la oferta técnica aceptada por el Municipio, en calidad, cantidad y plazo de entrega, debiendo informar por escrito al Director de Dideco cualquier situación irregular que detecte en el cumplimiento de sus funciones asignadas.

13.- COMISION DE EVALUACION

-Evaluación Técnica: (verificación de la descripción técnica, propuesta técnica y económica para evaluación): La comisión, estará conformada por el Director de Administración y Finanzas (s); Director de Desarrollo Comunitario, y la Encargada de Asistencia Social, (de no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

-Evaluación Administrativa: (verificación del ingreso de formatos obligatorios): La comisión, estará conformada por el Jefe de Finanzas y Encargada de Adquisiciones. (De no encontrarse los titulares, será quien lo reemplace en el momento realizar la evaluación).

Aquellas empresas que no cumplan con las especificaciones técnicas y no oferten la totalidad de los bienes solicitados en la presente licitación pública, quedarán automáticamente fuera de bases.

14.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El municipio tendrá un plazo de 5 días hábiles, prorrogables por igual periodo a consideración de fundamentos existentes, a contar de la apertura de la Propuesta para la evaluación, selección, proposición y adjudicación de la oferta más conveniente al interés municipal. Como criterio de evaluación para la adjudicación serán considerados:



PLAZO DE ENTREGA: 40%, menor plazo de entrega mayor ponderación.

PRECIO: 40%, menor valor, mayor ponderación, de acuerdo a sistema de ranking.

Se utilizará el sistema de ranking para asignar el puntaje a cada oferente de acuerdo al ítem que se evalúe. Lo anterior se explica a modo de ejemplo: en el caso del ítem “precio” al existir 5 oferentes se asigna el lugar (y puntaje) “5” al menor monto , luego “4” al que le sigue y así sucesivamente en orden descendente hasta el monto mayor, que es el menor puntaje. Luego de conocidos dichos puntajes se aplica el criterio porcentual (25% en este caso). Se repite el procedimiento para cada criterio de evaluación y finalmente se suma los puntos obtenidos para un puntaje total.

En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá *como valor cero su puntuación*.

Conjuntamente con la aplicación de los criterios descritos en los párrafos precedentes, el mandante, a través de la dirección solicitante, queda facultada para analizar otros antecedentes del oferente que permitan determinar que la asistencia técnica será ejecutada correctamente.

Ubicación Geográfica del Proveedor 20%:. La forma de evaluar será mediante la siguiente escala:

UBICACIÓN	PUNTAJE
El proveedor cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la comuna de Chiguayante.	10
El proveedor NO cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la comuna de Chiguayante, pero sí en la intercomunal, Hualqui- Concepción, Talcahuano, Hualpen y San Pedro de la Paz.	07
El proveedor NO cuenta con sucursal o casa comercial o casa matriz en la Octava Región.	05
No informa	Oferta Fuera de bases

En caso de no indicar información de algún criterio se asumirá como valor cero su puntuación.

Si existe una única oferta y satisface los requerimientos e intereses municipales, se podrá hacer consultas POR EL FORO INVERSO, vía portal mercado público, para aclarar dudas y así proceder a la selección de la oferta con el Acta de Adjudicación correspondiente.

Los proveedores podrán realizar consultas y aclaraciones dentro del plazo que se establece en el calendario de la licitación pública publicada en el sitio www.mercadopublico.cl, y deberán acompañar en los documentos a presentar escaneados, el oficio respectivo que dan cuenta de las preguntas, respuestas y aclaraciones que forman parte integral de la presente licitación pública.

Los proveedores podrán realizar observaciones al proceso de apertura dentro de las 24 horas siguientes desde la apertura electrónica del proceso, las que se responderán vía sistema electrónico, dentro de un plazo de 3 días hábiles, por el director de Desarrollo Comunitario.

15.- RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de empates en criterio, se desempatará por la mejor:

- Oferta PLAZO DE ENTREGA



- Oferta PRECIO
- Oferta EXPERIENCIA.

16.- OTRAS CONDICIONES DE ADQUISICIÓN.

El oferente adjudicado deberá entregar la totalidad de los bienes señalados para la presente licitación pública. El oferente que se adjudique esta propuesta deberá hacerse cargo del traslado, entrega a conformidad, según lo defina el demandante.

Los oferentes interesados en participar deben postular a la licitación pública ofertando por la totalidad de los requerimientos solicitados por el Municipio, el no cumplimiento de esta disposición será causal de quedar fuera de bases la respectiva presentación técnica y económica.

El funcionario designado para validar la oferta técnica del proveedor aceptada por el Municipio, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar su correcto cumplimiento, informado por escrito al Director de la Dideco, cualquier situación irregular.

La Municipalidad de Chiguayante podrá por cualquier causa y en cualquier momento, antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un oferente. La Municipalidad de Chiguayante tendrá la facultad de prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable, para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el punto anterior. I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Dirección de Desarrollo Comunitario.

16.1 EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

En conformidad al artículo 9º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, la Municipalidad, como órgano del Estado, se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por Resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en las Bases y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos esenciales referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

Además, la Municipalidad podrá, por resolución fundada, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, cuando se excedan los marcos presupuestarios disponibles o cuando, en general, éstas no resulten convenientes a los intereses institucionales, sin incurrir por todo ello en responsabilidad alguna por tratarse del ejercicio de potestades facultativas propias, así reconocidas expresamente por los proponentes.

16.2 MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN

Para los efectos de la presente Propuesta Pública y para la solución de consultas respecto a la adjudicación de la misma, la Comisión Evaluadora es la encargada de responder dichas consultas, las que pueden ser enviadas al correo electrónico: lpardo@chiguayante.cl de la Encargada de Adquisiciones, la Srta. Lorena Pardo Cerna

16.3 CASOS EN QUE EL OFERENTE QUEDARÁ FUERA DE BASES:

- a) No adjuntar los formatos con la información solicitada, el oferente quedará fuera de bases.
- b) Inconsistencia entre el anexo económico y el formulario de la licitación.
- c) No cumplimiento de ingreso de muestras por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).
- d) No cumplimiento de ingreso de boletas, vale vista por oficina de partes hasta el día indicado en las bases y formulario de licitación (si hubiere).



La adquisición se formalizara a través de la Orden de compra, en caso que no hubiera suscripción de contrato será de acuerdo a lo establecido en los artículos 22, N°8 y 63 del reglamento de la ley de compras.

El oferente adjudicado deberá entregar la totalidad de los productos para la presente licitación. El oferente que se adjudique esta propuesta deberá hacerse cargo del traslado de los materiales y/o servicios, dejándolo en la comuna de Chiguayante, previa coordinación con la unidad solicitante. En la oferta deben estar incluidos todos los costos no pudiendo existir otros cobros adicionales, debe incluir el costo de flete a Chiguayante.

La Unidad Técnica, podrá adoptar las medidas que estime conveniente para fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones que aceptará la contraparte.

16.4 CASOS DE FUERZA MAYOR

Si durante el desarrollo del proceso de adquisición (durante el periodo contractual), se presentaran eventos de fuerza mayor o casos fortuitos, que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del o los productos, el proveedor deberá comunicar la circunstancia a la Oficina de Partes en fecha inmediata a su acontecimiento, mediante oficio conductor dirigido al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chiguayante acreditando el hecho y como este ha provocado el atraso o entorpecimiento y solicitar un aumento de plazo, lo cual será sancionado según lo previsto en el punto N°11.

La Ilustre Municipalidad de Chiguayante en vista de los antecedentes que presente el proveedor, calificara si el hecho da lugar la fuerza mayor o caso fortuito, que haga imposible el cumplimiento de las obligaciones del contrato y otorgara el plazo adicional que corresponda. Transcurrido el plazo de 10 días corridos desde la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, no se aceptara reclamo ni presentación alguna del proveedor fundamentándose en dichas razones.

Lo anterior implicara incumplimiento del contrato, sometiéndose a las sanciones estipuladas en las presentes Bases Administrativas.

17.- REQUISITO PARA LA CONTRATACION Y/O RE ADJUDICACION

El proveedor DEBERA ENCONTRARSE INSCRITO EN CHILEPROVEEDORES, siendo para el caso del proveedor adjudicado no se encontrare en esa condición, estará obligado a inscribirse dentro del plazo fatal de 10 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva, de cumplirse esta situación la Municipalidad podrá declarar desierto el proceso o re adjudicar a la oferta que sigue en el orden descendente de la propuesta de la comisión de evaluación, verificando que esta última de cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados en las bases administrativas especiales.

18.- ORDEN DE COMPRA

La empresa que resulte seleccionada con la primera opción para la adjudicación será notificada a través del portal de su condición y la unidad de compra emitirá, la orden de compra respectiva, quién dentro del plazo de 24 horas siguientes, deberá aceptar o rechaza el documento, en caso contrario de no existir pronunciamiento, el municipio podrá entender que el proveedor rechaza la orden de compra, solicitar su cancelación y proceder a la re adjudicación de la presente adquisición.

La aceptación de la orden de compra será considerada como instrumento contractual, toda vez que se entenderá la aceptación total de lo establecido en las presentes bases administrativas especiales, entendiendo que, la presente licitación pública denominada L1 permite suscribir la contratación a través de una orden de compra.

19.- SOBRE INGRESO DE FACTURA y PAGO

El proveedor, una vez entregado los bienes podrá ingresar la factura (una por cada entrega) por oficina de partes de la municipalidad, independientemente que los bienes hayan sido entregados en otra dependencia. Aceptado el documento tributario sin reparos, el Municipio se obliga al pago dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de recepción.



20.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA LICITACIÓN.

- Bases Administrativas de la Licitación.
- Decreto que autoriza bases.
- Anexo A Oferta Económica.
- Anexo B Declaración Jurada simple.

MARGARITA VALENZUELA ROBLES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



FORMATO A
OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE OFERENTE	
REPRESENTANTE	
RUT	
DIRECCION	
TELEFONO/CORREO ELECTRONICO	

La Oferta de Licitación Pública “**ADQUISICION MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EMERGENCIAS – ASISTENCIA SOCIAL 2017**”, es la siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
16	PLANCHAS 5V DE 2,5 MTS		
16	PINO BRUTO 2x2		
2	KILOS CLAVOS DE 3"		
2	KILOS CLAVOS DE 4"		
2	VENTANAS ALUMINIO 1x1		
	DESPACHO A BENEFICIARIA: MONSERRAT ACEVEDO ILLESCA TELEFONO:987125997 DIRECCION: LOS AROMOS 29 (HACIA LA LINEA) FSN°:550-15		
22	PLANCHAS YESO CARTON 10 MM		
4	TERCIADO ESTRUCTURAL 18 MM		
18	PINO BRUTO 2x3x3,20 MTS		
6	PLANCHAS ZINC ACANALADO 0,35x3,66 MTS		
2	CABALLETE 3 MTS		
1	VENTANA ALUMINIO 1x1		
1	PUERTA INTERIOR TERCADO 70 CM		
1	ROLLO FIELTRO 40 M2		
	DESPACHO A BENEFICIARIO: CRISTOBAL GARAY SALAZAR TELEFONO:990242896 DIRECCION: LOS OLIVOS 2323 B FSN°:095-15		
7	PLANCHAS OSB 8 MM		
10	PINO BRUTO 2x5		
10	PINO BRUTO 2x2		
10	PINO BRUTO 1x5		
	DESPACHO A BENEFICIARIO: KATHERINE BUSTAMANTE AVILA DIRECCION: OHIGGINS 4043 LAS VERTIENTES TELEFONO:947037069 FSN°: 087-17		



40	PINO BRUTO 1x4		
32	PINO BRUTO 2x5		
30	PINO BRUTO 2x4		
30	PINO BRUTO 2x2		
20	PLANCHAS ZINC ACANALADAS 0,35x3 MTS		
20	PLANCHAS ZINC ACANALADAS 0,35x2 MTS		
12	PLANCHAS FIBROCEMENTO 4 MM		
2	ROLLOS FIELTRO LISO 40 M2		
	DESPACHO A BENEFICIARIO: VICTOR JARA JARA DIRECCION: CALLE LOS AROMOS 240 TELEFONO:966049235 FSN°: 119-17		
40	PINO BRUTO 2x3		
30	PINO BRUTO 1x5		
15	PINO BRUTO 2x2		
11	PLANCHAS OSB 11,1		
1	ROLLO FIELTRO 16 M2		
13	PLANCHAS ZINC ACANALADO 0,35x3 MTS		
6	PLANCHAS ZINC 5V 0,35x2,50 MTS		
	DESPACHO A BENEFICIARIO: ANTONIO RAMOS TORRES DIRECCION: CALLE NUEVA 45 LAS VERTIENTES TELEFONO:41-2159468 FSN°: 215-17		
16	PLANCHAS OSB 11 MM		
8	PINO BRUTO 2x3		
6	PLANCHAS ACANALADAS 0,35x3,66		
16	PINO BRUTO 2x2		
1	ROLLO FIELTRO 16 m2		
	DESPACHO A BENEFICIARIO: JAIME ALBORNOZ OÑATE DIRECCION: CALLE ITALIA 85 LEONERA TELEFONO:993102155 FSN°: 167-17		
Disponibilidad de despacho a cada domicilio del beneficiario:		SI:_____ NO:_____	
Ubicación/comuna del proveedor:			
Plazo de entrega una vez enviada la orden de compra			

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



FORMATO B
“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE”

NOMBRE DE LA PROPUESTA:

NOMBRE DEL OFERENTE:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

TELEFONO:

DECLARA:

- A. Haber tomado conocimiento de todos los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y Anexos adjuntos a las Bases de la Propuesta, como también las aclaraciones generales, en el transcurso del llamado a Propuesta Pública indicada anteriormente.
- B. Reconocer que la decisión de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante es inapelable y definitiva no susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo N° 82 de la Ley N° 18.695 de 1988.
- C. Constatar que NO presentan algunas de las causales descritas en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N°19.886.
- D. Contar con los requisitos indicados en el artículo 4° de la ley N°19.886, para contratar con la administración de estado

Chiguayante,

FIRMA DEL OFERENTE